# Informe de Seguimiento

# Convocatoria CURSO 2011/2012

Código Ministerio	2501160
Denominación Título	Graduado o Graduada en Enfermería
Centro	Facultad de Ciencias de la Salud
Universidad	Universidad de Málaga
Rama	Ciencias de la Salud

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, la Agencia Andaluza del Conocimiento ha elaborado y aprobado el Procedimiento para el Seguimiento de los títulos oficiales (grado y máster), en el que se establecen los criterios para la evaluación de la información pública disponible y evaluación del autoinforme presentado por la universidad sobre el desarrollo del programa formativo de un título universitario oficial.

Dicha evaluación ha sido realizada por miembros de la Comisión de Seguimiento de la Agencia Andaluza del Conocimiento, nombrados para tal fin.

Motivación del resultado de esta evaluación:

1. La Información pública disponible en la página web del título. La universidad pública en su página web información pertinente y relevante para los estudiantes y la sociedad en general.

La revisión de la página web del título se ha realizado a través del enlace proporcionado por la universidad en la aplicación de seguimiento de la Agencia Andaluza del Conocimiento, dicha revisión se ha realizado durante los meses de junio y julio de 2012. La IPD del título es acorde con la memoria verificada sin embargo se han detectado las siguientes áreas de mejora.

# Mejorable

LA INFORMACIÓN PUBLICADA EN LA WEB ES DIFERENTE A LA MEMORIA

Centro responsable del título.

Observaciones: En la memoria no queda claro cual es el centro responsable.

Centros en los que se imparte el título.

Observaciones: En la memoria aparecen Centro de Enfermería Diputación Provincial, Facultad de Enfermería, Fisioterapia, Podología y Terapia Ocupacional y Centro de Enfermería Virgen de la Paz y en la web sólo Facultad de Enfermería, Fisioterapia, Podología y Terapia Ocupacional.

Salidas académicas en relación con otros estudios.

Observaciones: En la memoria no hace referencia a las salidas académicas.

Salidas profesionales.

Observaciones: En la memoria no hace referencia a las salidas profesionales.

Relación de competencias del título.

Observaciones: En la memoria no aparece.



Competencias.

Observaciones: La información de la web no aparece en la memoria.

Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores.

Observaciones: En la memoria no aparece.

LA INFORMACIÓN DE LA MEMORIA NO ESTA PUBLICADA EN LA WEB

Fecha de publicación del Título en el BOE.

Lenguas utilizadas en la impartición del Título.

Observaciones: En la memoria aparece castellano e inglés y en la web no aparece la información.

Criterios y procedimiento específico para el caso de una posible extinción del título.

Información sobre el procedimiento para realizar sugerencias y reclamaciones.

Observaciones: En la memoria no aparece la información y en la web el enlace te remite a la última página abierta que has consultado.

#### RECOMENDACIONES DE MEJORA:

Tras la emisión del último informe de modificación desfavorable con fecha 29/07/2011, el título debe presentarse a un nuevo proceso de modificación para actualizar la memora verificada en la aplicación del ministerio, eliminando aquellas modificaciones que no hayan sido aceptadas.

En caso de que el informe contenga modificaciones aceptadas se deberá especificar en el formulario de solicitud de la nueva modificación o en su caso en el pdf que se adjunta en el apartado de "justificación", con el fin de que no sean evaluadas de nuevo y se emita un informe favorable con todas las modificaciones aceptadas.

La información contenida en la web deberá ajustarse en todo momento a la última memoria verificada o en su caso a la última memoria con informe de modificación favorable.

Se aporta una web del título pero no discrimina entre los centros donde se imparte el programa formativo.

2. Proceso de implantación del título. La Universidad ha puesto en marcha el proyecto inicial establecido en la memoria para asegurar la adquisición de competencias que obtienen los estudiantes a lo largo del desarrollo de la enseñanza

## Mejorable

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

Se hace constar que el título se implanta en el curso en el curso 2009-2010 en la Facultad de Enfermería, Fisioterapia, Podología y Terapia Ocupacional (aunque en la página web se denomina de Facultad de Ciencias de la Salud), evidenciando que el sistema de garantía de la calidad la memoria se han puesto en marcha.

El centro dispone de un sistema de garantía de la calidad verificado, en su diseño, positivamente por el programa AUDIT. Desde la página web del centro se puede descargar el manual de garantía de calidad del centro pero no así el manual de procedimientos del sistema de garantía de calidad. El manual de procedimientos no está accesible ni desde la Web del centro ni desde la Web de la Universidad. Se recomienda que exista un enlace Web desde el cual se pueda acceder al Sistema de Garantía de la Calidad completo así como a las evidencias que garanticen el funcionamiento completo del mismo.

Especificar si se ha cumplido todo lo especificado en la memoria y en el sistema de garantía de la calidad y como éstos puntos pueden haber influido en el desarrollo de ésta.

Principales resultados obtenidos.

Se recogen los valores de un conjunto de resultados de la titulación y los correspondientes agregados por rama y universidad,



pero es necesario realizar un análisis de los mismos.

El análisis de los resultados de los indicadores debe realizarse respecto a los valores consignados en la memoria verificada y por comparación con otros títulos del mismo Centro o Rama de Conocimiento de la misma Universidad o bien con aquellas titulaciones similares impartidas en otras Universidades. Así mismo y cuando sea posible, se deberá realizar un análisis de la tendencia de los principales indicadores.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

En el reglamento de régimen interno se recoge que la Comisión de Garantía de la Calidad será convocada como mínimo una vez al trimestre, pero se debe señalar las fechas en las que se han mantenido las reuniones con un breve resumen de los temas tratados y decisiones tomadas.

Se identifica un plan de mejoras, pero se debe establecer un calendario de implantación de dichas acciones de mejora que incluya algún indicador que mida el grado de ejecución así como el responsable del seguimiento. Por tanto, se recomienda que el plan de mejora incluya entre otros, elementos como: punto débil detectado, objetivos de la mejora, acciones de ejecución, indicadores de ejecución, responsable del seguimiento de las acciones... dichas acciones deben estar identificadas, priorizadas y planificadas en un plan de mejora.

3. Puesta en marcha del Sistema de Garantía de Calidad. El SGC del título permite obtener información que posteriormente es utilizada para la toma de decisiones.

# Mejorable

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA.

Principales resultados obtenidos.

Se debe aportar información de cómo la comisión de garantía de calidad, en base a los indicadores previstos, realiza una valoración de ellos. Para ello, los responsables del título deben fijar objetivos reales, alcanzables,.... que permitan compararlos con los resultados obtenidos y su valoración. A partir de los resultados adoptar las medidas orientadas a la mejora continua en la planificación de la enseñanza.

Se debe aportar información de las variables e indicadores contempladas en el sistema de garantía de la calidad del título verificado.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

Se debe señalar las fechas en las que se han mantenido las reuniones con un breve resumen de los temas tratados y decisiones tomadas, en el ámbito de la evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza, incluyéndolas en el plan de acción de mejoras.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y MEJORA DEL PROFESORADO.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

El sistema de garantía de la calidad contiene un capítulo dedicado al personal académico y de apoyo que se desarrolla a través de una serie de procedimientos, pero en el autoinforme no se evidencia su puesta en marcha.

En el sistema de garantía de la calidad se hace referencia al programa DOCENTIA pero no se evidencia su funcionamiento ni resultados.

Principales resultados obtenidos.

Se evidencia un cierto análisis sobre la evaluación y mejora del profesorado. Se recoge la opinión de los estudiantes sobre la docencia del profesorado y los indicadores IN26, IN29 e IN49.

Es necesario profundizar más en los indicadores de referencia y seguimiento recogidos en el sistema de garantía de la



calidad. La comisión en base a éstos indicadores previstos ha de realizar una valoración de ellos de manera que mida y valore los logros alcanzados por el título. Para lograrlo es importante que se fijen objetivos reales, alcanzables ... en la mejora de la calidad del profesorado, que permitan compararlos con los resultados obtenidos no sólo de su universidad, sino con otros másteres, procediendo a su valoración. A partir de los resultados adoptar las medidas orientadas a la mejora continua en la planificación de la enseñanza.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

Se debe señalar las fechas en las que se han mantenido las reuniones con un breve resumen de los temas tratados y decisiones tomadas, en el ámbito de la evaluación y mejora del profesorado, incluyéndolas en el plan de acción de mejoras.

PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

El sistema de garantía de la calidad contiene un procedimiento PC11 para la Gestión de las prácticas externas y se evidencia su puesta en marcha y correcto funcionamiento.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

Se debe señalar las fechas en las que se han mantenido las reuniones con un breve resumen de los temas tratados y decisiones tomadas, en el ámbito de las prácticas externas, incluyéndolas en el plan de acción de mejoras.

PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

El sistema de garantía de la calidad contiene dos procedimientos PC08. Gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes enviados y PC09. Gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes recibidos, pero en el autoinforme no se evidencia su puesta en marcha.

Principales resultados obtenidos.

No se evidencia el análisis sobre los programas de movilidad. Sólo se referencia el bajo índice de participación.

Es necesario calcular y analizar los indicadores de referencia y seguimiento recogidos en el sistema de garantía de la calidad. La comisión en base a éstos indicadores previstos ha de realizar una valoración de ellos de manera que mida y valore los logros alcanzados por el título. Para lograrlo es importante que se fijen objetivos reales, alcanzables ... en la mejora de la calidad de los programas de movilidad.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

Se debe señalar las fechas en las que se han mantenido las reuniones con un breve resumen de los temas tratados y decisiones tomadas, en el ámbito de los programas de movilidad, incluyéndolas en el plan de acción de mejoras.

PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS Y DE LA SATISFACCIÓN DE LA FORMACIÓN RECIBIDA POR PARTE DE LOS EGRESADOS.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

El sistema de garantía de la calidad contiene un procedimiento PC10. Gestión y revisión de la orientación e inserción profesional, pero no procede el análisis de la inserción laboral puesto que este título aún no tiene egresados.

Principales resultados obtenidos.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.



Una vez que se dispongan de los datos relativos a la inserción laboral han de establecerse los mecanismos que permitan su revisión y cómo éstos pueden afectar a la planificación de las enseñanzas, estableciendo las mejoras oportunas.

PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

El sistema de garantía de la calidad contiene un procedimiento PA12. Satisfacción de necesidades y expectativas de los grupos de interés, pero en el autoinforme no se evidencia su puesta en marcha. Se recoge el valor de algunos indicadores de satisfacción de los estudiantes, pas y usuarios. Se recomienda segregar los resultados de usuarios por los diferentes grupos de interés para una mejor valoración.

Principales resultados obtenidos.

Se evidencia un pequeño análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados.

Se ha de indicar entre otros datos problemáticas en la obtención de datos, n de personas que lo contestaron segmentadas por sectores, resultados igualmente sectorizados, valoración de dichos resultados, Así mismo, como cualquier dato en el análisis de los resultados de la satisfacción se debe tener en cuenta la tendencia de los resultados que presentan (especialmente en siguientes informes de seguimiento), la comparación con indicadores internos (otros títulos de la misma, Facultad/Escuela, ámbito de conocimiento o universidad) y externos (el mismo título en otras universidades), la adecuada segmentación para que aborden las áreas más relevantes y su contribución a identificar las áreas de mejora.

Así mismo identificados puntos débiles de las encuestas por sectores tienen que tratarse como debilidades del título y establecer acciones de mejora.

Se recomienda publicar en web los resultados de la satisfacción.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

Se debe señalar las fechas en las que se han mantenido las reuniones con un breve resumen de los temas tratados y decisiones tomadas, en el ámbito de la satisfacción de los distintos colectivos implicados, incluyéndolas en el plan de acción de mejoras.

PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LA ATENCIÓN A LAS SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

El sistema de garantía de la calidad contiene un procedimiento PA11. Gestión de quejas, sugerencias y felicitaciones, pero en el autoinforme no se evidencia su puesta en marcha.

Principales resultados obtenidos.

No se evidencia el análisis de las sugerencias y reclamaciones.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

Se debe señalar las fechas en las que se han mantenido las reuniones con un breve resumen de los temas tratados y decisiones tomadas, dejando constancia de la gestión de las quejas y sugerencias, identificando prioridades y planificando mejoras a partir de resultados.

CRITERIOS ESPECÍFICOS EN CASO DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO.

El Sistema de Garantía de Calidad del Centro contiene un procedimiento PC13. Suspensión del títulopero no se evidencia que se hayan analizado los criterios de extinción o suspensión del título.

4. Indicadores. El titulo cuenta con un núcleo de indicadores que permite obtener información que posteriormente es utilizada para la toma de decisiones

### Mejorable

Indicadores cuantitativos aprobados por la CURSA.

Se ofrecen datos de la tasa de rendimiento. No se presentan datos relativos a las tasas de eficiencia, graduación y abandono puesto que, por definición del Real Decreto, aún no se pueden calcular; no obstante, se recomienda que la comisión de garantía interna de la calidad analice los datos de rendimiento segmentados para poder estimar el valor futuro de estas tasas y, si es necesario, establecer acciones de mejora de forma anticipada.

En la memoria no se recoge el valor objetivo a alcanzar en las tasas de rendimiento.

Se debe atender a la adecuada segmentación para que se aborden las áreas relevantes y su contribución a identificar áreas de mejora.

Se recomienda publicar los resultados en la web.

Otros indicadores.

Se evidencia que se ha realizado el análisis de los indicadores disponibles. Se recomienda, de acuerdo al sistema de garantía de la calidad, documentar todos los indicadores de éste destacando las buenas prácticas, puntos débiles de la titulación y realizar propuestas de mejora. Es necesario pues una valoración crítica y objetiva de éstos que les que permita evidenciar la puesta en marcha de mecanismos orientados a la mejora continua en sus resultados.

Revisiones.

Es importante que los responsables del título definan objetivos alcanzables para cada uno de ellos que les permitan compararse y analizar su evolución. En el análisis de los indicadores se debe tener en cuenta la tendencia que presentan, el análisis de los resultados y la comparación con los valores inicialmente propuestos en la memoria verificada, indicadores internos (otros títulos de la misma Facultad/Escuela, ámbito de conocimiento o universidad) y externos (el mismo título en otras universidades), la adecuada segmentación para que aborden las áreas más relevantes y su contribución a identificar las áreas de mejora.

Se recomienda publicar en web los resultados de los indicadores.

5. Acciones de mejora llevadas a cabo a partir del análisis valorativo del título. El título ha puesto en marcha acciones de mejora para mejorar el diseño del título y el correcto desarrollo de la implantación del mismo. Teniendo en cuenta las necesidades actuales y futuras del título y orientadas hacia las necesidades de todos los grupos de interés.

# Mejorable

ACCIONES LLEVADAS A CABO PARA ATENDER LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN E INFORMES DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO.

Acciones puestas en marcha para llevar a cabo las recomendaciones.

En la evaluación de la solicitud de verificación del título del 06/07/2009 se recogen tres recomendaciones:

CRITERIO 5. Se recomienda explicitar los contenidos docentes relacionados con las personas con discapacidades en el módulo de Ciencias de la Enfermería.

CRITERIO 5. Se recomienda justificar las acciones de movilidad a los objetivos de Título.

CRITERIO 6. En base a la información aportada sobre el perfil docente e investigador del profesorado, se recomienda ir adecuando la formación del profesorado a las materias que imparten.

Del autoinforme se desprende que las recomendaciones han sido analizadas pero no se evidencia la solución adoptada.

Valoración de las recomendaciones.

CRITERIO 5. Se recomienda explicitar los contenidos docentes relacionados con las personas con discapacidades en el módulo de Ciencias de la Enfermería.

Recomendación 1: Informe verificación. 06/07/2009 Atendida / No Resuelta.

CRITERIO 5. Se recomienda justificar las acciones de movilidad a los objetivos de Título.

Recomendación 2: Informe verificación. 06/07/2009 Atendida / No Resuelta.

CRITERIO 6. En base a la información aportada sobre el perfil docente e investigador del profesorado, se recomienda ir adecuando la formación del profesorado a las materias que imparten.

Recomendación 3: Informe verificación. 06/07/2009 Atendida / No Resuelta.

MODIFICACIONES NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES.

Modificaciones introducidas en el programa formativo.

Se hace constar que para el curso 2010/2011 se ha reducido el número de indicadores del SGC de los Centros pero no hay evidencias de que los cambios estén realizados dentro del Sistema de Garantía de la Calidad y basados en la revisión y análisis del modelo de funcionamiento.

Estas modificaciones se deben hacer constar en el proceso de seguimiento indicando claramente en qué consiste la modificación, qué indicadores se eliminan, cambian o se crean nuevos. En este proceso de seguimiento se indicará si se acepta o no la modificación.

También se pueden incorporar estas modificaciones en el procedimiento de modificación de título si la titulación necesitase articular este procedimiento.

No coinciden, en su totalidad, sistema de garantía de la calidad recogidos en la memoria de verificación y en la página web del centro. Se debe homogeneizar esta información y en el caso que se haya modificado este sistema, se deberá comunicar para evaluación en el proceso de seguimiento o modificación si el título necesita recurrir a este último por alguna otra motivación de carácter sustancial.

Valoración de las modificaciones.

Es necesario que se solicite la evaluación de la modificación del sistema de garantía de la calidad.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los nuevos títulos de grado y máster. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme correspondiente al curso próximo.